

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.-
Marbella – (Málaga)

INTERVENCIÓN

Asunto: Informe sobre **seguimiento del Plan de ajuste** horizonte temporal 2013-2023, en virtud del segundo plan de pago a proveedores RDL 4/2013, **correspondiente al CUARTO trimestre de 2015.**

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO: El artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012 y el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012 imponen obligación de envío de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la ejecución del Plan de Ajuste, estado de ejecución del presupuesto y grado de ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan, así como demás información complementaria.

SEGUNDO: En esta ocasión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas abre aplicación en la página web de la oficina virtual de coordinación con las entidades locales para envío del cumplimiento del Plan de Ajuste relativo al CUARTO trimestre de 2015, hasta el día 31/01/2016.

TERCERO: Examinadas las medidas recogidas en el Plan de Ajuste aprobado por Comisión Gestora (entonces Pleno) de esta Mancomunidad de Municipios en sesión de 12/04/2013 y examinado el grado de ejecución (avance liquidación) del presupuesto general de 2015 a fecha 31/12/2015 (CUARTO trimestre) y estimando las previsiones de ejecución a 31/12/2015, (la liquidación definitiva de 2015 no se ha realizado, fecha prevista finales de febrero de 2016) se extraen las siguientes conclusiones:

A) Medidas señaladas por el lado de los ingresos:

Medida 1 de I: Incremento de la tasa por tratamiento de RSU a 43 €/tn desde 01/01/2013:

De la liquidación del ejercicio de 2012 cifrada en 12.565.760 € (base para cálculo del plan de ajuste), se presupuesta para 2015 la cantidad de 14.190.000 € y por lo tanto se estimó un incremento recaudatorio de 2015 para con respecto a 2012 de 1.624.240 €.

Con fecha 01/01/2013 entró en vigor la nueva ordenanza fiscal que recoge la subida en la tasa propuesta en el plan de ajuste, pasando de 39,66 €/Tn a 43,00 €/Tn y por lo tanto un incremento de 3,34 €/Tn.

Si bien a principio de ejercicio y dentro del Presupuesto General para 2015 se estimó presupuesto para tratar 330.000 toneladas (Tn), a lo largo del ejercicio 2015 (cuatro trimestres acumulados) han tenido entrada en la planta de tratamiento 323.125 Tn por lo que el incremento recaudatorio en euros por la nueva ordenanza fiscal se cuantifica en $323.125 \text{ Tn} \times 3,34 \text{ €/Tn} = \mathbf{1.079.237,50 \text{ €}}$ de incremento recaudatorio en 2015.

Medida 2 de I: Firma con los ayuntamientos de planes de pagos por deuda tasa tratamiento RSU.

El importe previsto de esta medida en el plan de ajuste para 2015 era de 829.340 € y el presupuesto general para 2015 recoge una previsión de 625.100 €.

Actualmente hay firmados planes de pago con los Ayuntamientos de Marbella, Estepona, Casares, Manilva y Benalmádena (parcial, falta cotejar algo más de 900.000 € de deuda). Así mismo y para 2016 también se aprueba plan de pagos con LITOSA (Ayuntamiento de Torremolinos)

Los derechos reconocidos por intereses a favor de esta Mancomunidad de Municipios por los planes de pagos firmados con los Ayuntamientos a fecha 31/12/2015 ascienden a **446.146,39 €**, cifra inferior a la inicialmente presupuestada de 625.100 € y menor que la prevista en el plan de ajuste de 829.340 €, pero necesaria para cumplir con esta medida del plan de ajuste.

Medida 3 de I: Incremento de ingresos por concesiones de servicios como recogida de aceite, textil, papel y otros.-

Medida para 2015, estimados 60.000 € por encima de cantidades liquidadas en 2012.

En 2013 se firmaron contratos concesionales y se facturan retirada de subproductos de los puntos limpios como venta.

Derechos reconocidos a 31/12/2015: 85.924,10 €.

Derechos reconocidos acumulado por encima de 54.780,82 € como liquidación base 2012 = **31.143,28 €**

(Nota: Esta medida 3 de I se suma a la medida 2 de I a efectos de cumplimentar el seguimiento del plan de ajuste.)

B) Medidas señaladas por el lado de los gastos:

Medida 1 de G: No reposición de jubilaciones de personal.

Medida para 2015.

La cuantificación del ahorro en gastos de personal por las dos plazas que ocupaban personal jubilado y no repuesto asciende en 2015 con respecto a 2012/2013 a la cantidad de 119.412,38 € anuales (2 sueldos anuales sin antigüedad más coste de Seguridad Social a cargo de la empresa).

Ahorro a razón de 29.853,10 € trimestrales mientras no se cubran estas plazas.

Importe ahorrado anual en 2015 asciende a **119.412,38 €**.

Medida 2 de G: Ahorro en inversiones de 450.000 € anuales.

Medida para 2015. El ahorro inicial recogido en el Plan de Ajuste era no realizar Plan de Inversión Mancomunado en 2015 por 450.000 €.-

El presupuesto de 2015 recoge un PIM 2015 en montante de 300.000 € por lo que el ahorro inicial se cuantifica en 150.000 €.-

Tras acuerdo de Comisión Gestora en sesión 30/03/2015 se adopta reparto de PIM 2015 y actuaciones por valor de 238.368,54 € con lo que el ahorro estimado se cifra en 450.000 € - 238.368,54 € = 211.631,46 €.

Importe ahorrado a 31/12/2015 asciende a **211.631,46 €.-**

Medida 3 de G: Ahorro en gasto corriente de 200.000 € anuales.

El gasto realizado en gasto corriente en 2012, cifra base del plan de ajuste, se cuantificó en 13.510.861,81 €.

En 2013 el gasto corriente ascendió a 12.813.670,44 €.

En 2014 el gasto corriente se cifró en 13.190.617,39 €.

En 2015 el gasto corriente se prevé en 13.528.314,15 €.

El compromiso recogido en el plan de ajuste era conseguir un ahorro en el capítulo segundo de al menos 200.000 €. Para ello se iba a reducir o eliminar el servicio del Ecomovil (así se ha hecho una vez finalizado el contrato en octubre de 2014) así como otros gastos del capítulo 2 como turismo, imagen y comunicación, etc... Estos gastos en concreto NO se han reducido, con lo que sólo puede afirmarse que el ahorro ha sido de **80.000 €** por la no prestación del servicio de Ecomovil.

Medida 4 de G: amortización paulatina de plazas de personal eventual de 26 a 8.

En concreto la medida para 2013 era amortizar 5 plazas de personal eventual, pasando de 26 a 21 plazas en 2013.

Dichas amortizaciones se realizaron con la aprobación del presupuesto general de 2013.

La cuantificación de esta medida en el plan de ajuste fue de 198.400 € para 2013, 2014 y 2015; y al día 31/12/2013 el ahorro generado ha sido cuantificado en 188.108,00 € respecto a 2012, con lo que se cumple con la totalidad de número en plazas y con casi la totalidad económica de esta medida.

A partir del tercer trimestre de 2015 y teniendo en cuenta que no han podido cubrirse las plazas de personal eventual en esta Mancomunidad de Municipios de acuerdo con lo que señaló la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, terminado el periodo transitorio de esta medida el 30/06/2015, el ahorro se

estima mayor.

Total ahorro estimado a 31/12/2015 (en los cuatro trimestres de 2015) = 49.600 + 49.600 + 201.488 + 201.488 = **502.176 €**, ahorro superior al inicialmente previsto.

(Nota: Esta medida 4 de G se suma a la medida 1 de G a efectos de cumplimentar el seguimiento del plan de ajuste.)

CUARTO: Por el lado de los ingresos, en agosto de 2013, el préstamo que sustentó la operación de plan de pago a proveedores recogido en el RD Ley 4/2013 se ingresó por parte de las entidades financieras adjudicatarias de esta operación (Banco Popular, Bankinter y Caja Rural de Granada) 17.706.248,10 € previstos para este plan de pago a proveedores y se pagaron facturas al proveedor URBASER (único proveedor) por el mismo importe.

QUINTO: Por el lado de los gastos de intereses y amortización de estos préstamos:

- con fecha octubre de 2013 se realizó una amortización parcial anticipada extraordinaria de 667.000 €,
- durante 2014 se realizaron más amortizaciones parciales anticipadas previstas en el plan de ajuste y adicionales por aplicación del superávit por montante anual de 3.289.301,08 €,
- en 2015 se han realizado tres amortizaciones anticipadas más por montante de 1.028.000 €, 2.256.330,56 y 465.616,46 €.

Con fecha 15/07/2015 se refinanció parcialmente, previa autorización ministerial, 6.000.000 €, con lo que el capital vivo pendiente de devolución con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores objeto de este Plan de Ajuste asciende a fecha **a fecha 31/12/2015 a 4.000.000 €.-**

Es decir, antes de los dos primeros años desde que se formalizaron los préstamos con el fondo de financiación de pago a proveedores (agosto de 2013) se ha amortizado de forma anticipada 7.706.248,10 €, el 43,52 % del endeudamiento bancario; y además se han refinanciado otros 6.000.000 € a un tipo de interés de euríbor trimestral más un diferencial entre 0,99 y 1,10 según la entidad refinanciadora.

Así mismo en diciembre de 2015 la Caja Rural de Granada cobra la primera cuota de principal por 59.991,34 €.

En Diciembre de 2015 el estado de la deuda es la siguiente:

ENTIDAD	CAPITAL PENDIENTE	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	Sujeta a Plan de Ajuste
BANKINTER	4.000.000	31/08/2023 + 1	E90 + 395	SI
CAIXABANK	4.000.000	01/07/2023	E90 + 099	NO
CAJA RURAL G	1.940.008,66	31/07/2023	E90 + 110	NO
	9.940.008,66			

Solo los 4.000.000 € pendientes con Bankinter están afectos al presente Plan de

Ajuste. El resto pendiente con CAIXABANK y Caja Rural de Granada son refinanciaciones ajenas al Plan de Ajuste.

En 2015 se han pagado intereses bancarios por estos préstamos por montante de 62.483,12 €.

Se han cumplido todas las obligaciones con las entidades financieras prestamistas hasta el día de la fecha además de amortizaciones parciales anticipadas de forma extraordinaria.

SEXTO: La deuda comercial exigible pendiente de pago a 31/12/2015 (provisional hasta cierre definitivo) con proveedores asciende a 214.131,33 €, todas ellas dentro del periodo legal de pago. De dicha cantidad 65.338,33 € corresponde al capítulo 2 de gasto corriente y 148.793,00 € corresponde al capítulo 6 de inversiones.

Puede que cuando se envíe esta información relativa a morosidad segundo trimestre 2015 por parte del Sr. Tesorero, antes del 31/01/2016, varíen ciertas cantidades por facturas registradas, pendientes de recibirse o aceptarse.

SEPTIMO: Los niveles de ahorro bruto y neto, capacidad de financiación, cumplimiento de los objetivos de deuda pública y estabilidad presupuestaria y remanente líquido de tesorería, son positivos. (Cálculos en liquidación definitiva ejercicio 2014 aprobados mediante Decreto en febrero de 2015).

OCTAVO: En conclusión, las medidas adoptadas en el plan de ajuste para el ejercicio 2015, según estado de ejecución previsional a 31/12/2015 parecen cumplirse, no de forma exacta ni en su totalidad, pero en su conjunto ofrecen medidas de ingresos y ahorro de gastos suficientes para poder cumplir con las obligaciones económicas y financieras de devolución de préstamo bancario origen del plan de ajuste, y con el pago de intereses a las entidades financieras durante el presente ejercicio de 2015.

EL INTERVENTOR

Documento firmado electrónicamente al margen